

29 de abril de 2010

**EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) REFLEJA CON  
TODA CONFIABILIDAD LA INFLACIÓN EN MÉXICO**

- *El Banco de México recaba cada mes, en 46 ciudades de diversos tamaños, alrededor de 235 mil precios.*
- *La muestra con la que se elabora el INPC, además de reflejar puntualmente la evolución de los precios, reúne holgadamente los requisitos que marca el Código Fiscal de la Federación.*
- *Es un indicador comparable, en confiabilidad, transparencia, oportunidad y difusión, con los que se utilizan en las economías más avanzadas del mundo.*

El Banco de México confirma la exactitud y confiabilidad del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que difunde dos veces al mes.

Asimismo reitera que dicho índice cumple holgadamente con la normatividad que requieren las leyes mexicanas y específicamente el Código Fiscal de la Federación.

Este comunicado se emite en respuesta a la aparente confusión que generó la reciente difusión de la tesis aislada vertida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, cuyo rubro dice “*Índice Nacional de Precios al Consumidor la cotización de los 1000 productos y servicios a que se refiere la fracción II del artículo 20bis del Código Fiscal de la Federación debe realizarse en cada una de las treinta ciudades consideradas de aquél*”, con registro número 165236. En particular, un medio de comunicación interpretó erróneamente que de dicha tesis se infiere que el INPC incumple con los requerimientos que dicta la Ley.

Resulta pertinente aclarar que la citada tesis no representa una sentencia en contra del Banco de México o del INPC, ya que en realidad se trata de una controversia sobre los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación (en su artículo 20bis) para la elaboración del mismo INPC. Al respecto, se informa que el índice elaborado por el Banco de México cumple holgadamente con los requerimientos legales que se especifican en dicho ordenamiento.

En concreto, el Código Fiscal de la Federación requiere de cinco elementos en la elaboración del INPC, mismos que se resumen enseguida:

1. Cotizar los precios en cuando menos 30 ciudades, ubicadas en cuando menos 20 entidades federativas, incluyendo a las 10 ciudades más pobladas de la república.
2. Cotizar cuando menos 1,000 productos y servicios.
3. Realizar cotizaciones de alimentos como mínimo 3 veces cada mes. El resto de las cotizaciones una o más veces al mes.
4. Las cotizaciones de cada mes deberán corresponder al periodo de que se trate.
5. Calcular el índice con una fórmula de Laspeyres.

Es claro que el INPC excede los citados requerimientos, ya que:

1. Banco de México cotiza precios para el INPC en 46 ciudades (la Ley requiere 30), con cobertura en todas las entidades federativas (la Ley requiere sólo 20), y ciertamente incluye en su muestra a las 10 ciudades más pobladas del país.
2. Banco de México cotiza en la muestra del INPC casi 85,000 bienes y servicios. En 33 localidades (de las 46) publica información de mucho más de 1,000 bienes y servicios, siendo en este grupo de ciudades el rango del número de cotizaciones de 1,854 (Tapachula) a 9,102 (Área Metropolitana de la Ciudad de México). En las trece localidades restantes el número de bienes y servicios sobre los que se recaba información en cada ciudad fluctúa entre 947 y 961. Nótese que el Código Fiscal de la Federación indica que deben cotizarse para el INPC un mínimo de 1,000 productos y servicios para el *total de la muestra*, sin hacer referencia a un número mínimo por ciudad.

3. Las cotizaciones del INPC se realizan de la siguiente manera: cuatro veces al mes en el caso de alimentos, bebidas, tabaco, transporte aéreo y servicios turísticos en paquete (la Ley requiere tres veces al mes para alimentos y una para los otros bienes y servicios que se mencionan). El resto de los bienes y servicios se cotizan dos veces al mes (la Ley requiere una vez al mes).
4. Las cotizaciones se levantan en el periodo de referencia como lo requiere la Ley.
5. El INPC se calcula con la fórmula de Laspeyres como lo requiere la Ley.

La exactitud y fiabilidad del INPC –en términos estadísticos– son notoriamente elevadas, siendo la calidad de este indicador comparable con los mejores indicadores estadísticos de las economías más avanzadas del mundo.

Destacan las siguientes características, entre otras, que dan fortaleza al INPC:

- ✓ La muestra de productos y servicios es muy amplia, se recaban cada mes cerca de 235 mil precios.
- ✓ La muestra del INPC se actualiza con frecuencia para incluir tanto productos como puntos de venta nuevos.
- ✓ El INPC goza de una extensa cobertura geográfica (46 localidades de diversos tamaños). En contraste, los índices de precios en la mayor parte de Latinoamérica consideran únicamente información de su ciudad capital.
- ✓ La frecuencia de publicación del indicador es alta (dos veces al mes). En otros países esta información usualmente se publica una vez al mes.
- ✓ Publicación de series detalladas de genéricos para las 46 ciudades en Internet (situación poco común en la región).
- ✓ Auditoría externa a todos los procesos requeridos para la elaboración del INPC cada seis meses, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad ISO.